

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
TESCHA/CMR/ORD02/2022**

En la Sala de Juntas del Edificio Nezahualcóyotl del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, ubicada en la Carretera Federal México-Cuatla s/n y Carretera Chalco-Miraflores, La Candelaria Tlapala, Chalco, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 20 de junio del año 2022, se reunieron en primera convocatoria a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco: la Lic. Carolina Gómez Bello, Jefa de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Presidenta Suplente del Comité; el Lic. Ricardo Manuel Hernández, Titular del Órgano Interno de Control del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco y el Lic. José Luis Sanvicente Rojas, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria; quienes proceden a celebrar la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Reporte de Avance de la Reconducción del PAMR 2021.
4. Segundo Informe PAMR 2022.
5. Presentación de las fichas para el control de modificaciones del RETyS.
6. Presentación de las fichas para altas y bajas del RETyS.
7. Asuntos Generales.
8. Acuerdos de la Sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

Para dar inicio formal a la Segunda Sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, la Lic. Carolina Gómez Bello solicitó al Lic. José Luis Sanvicente Rojas, verificara la asistencia de los integrantes del Comité, informándose que existe quorum legal para la realización de la Sesión, declarándose formalmente instalada en primera convocatoria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. José Luis Sanvicente Rojas, dio lectura al orden del día; concluida ésta; la Lic. Carolina Gómez Bello, preguntó a los asistentes si existen comentarios a la misma.

Al no haber comentarios, la Lic. Carolina Gómez Bello somete el orden del día a consideración del Comité el cual lo da por aprobado, por lo que se procede al desahogo de la Sesión, generándose el acuerdo siguiente:

TESCHA/CMR/ORD01/2022/001 El Comité de Mejora Regulatoria aprobó el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

3. REPORTE DE AVANCE DE LA RECONDUCCIÓN DEL PAMR 2021.

La Lic. Carolina Gómez Bello otorga el uso de la palabra al Lic. José Luis Sanvicente Rojas, para que informe a este comité sobre el avance de la reconducción del PAMR 2021.

En uso de la palabra, el Lic. José Luis Sanvicente Rojas manifiesta que se realizó la solicitud a las unidades administrativas de este Tecnológico para que informaran sobre el estatus que presentan los seguimientos que se emitieron a la Dirección General de Innovación y determinar el porcentaje de avance; al respecto, las unidades administrativas emitieron las evidencias del seguimiento ante la Dirección General de Innovación, en ese sentido el formato del avance del programa anual continua en el 50%; sin embargo, es importante señalar que se está dando un cercano seguimiento ante dicha dirección, con quien se acordó llevar a cabo sesiones de retroalimentación vía zoom, para establecer con precisión las adecuaciones a los procedimientos que se tienen en validación; asimismo, se acordó reorientar los procesos para su adecuada implementación, tal es el caso del Departamento de Recursos Humanos, en cuanto a la capacitación administrativa, ya que no le corresponde a dicho departamento llevar a cabo las capacitaciones, sino solo gestionar la implementación de las mismas. En ese sentido, se estarán atendiendo las demás unidades, esperando contar en poco tiempo con el cumplimiento del 100%.



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 205W0 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
Criterio de Mejora: Criterio Normativo: 3
Fecha de elaboración: 18/03/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22/03/2022
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 6
Número de acciones para 2021: 1

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Elaboración de Manuales de Procedimientos					Creación	12/2022	Revisión de la regulación y emisión de opinión de técnica por la Dirección General de Innovación.	50%	Unidad de Planeación y Evaluación
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:										
Lic. José Luis Sanvicente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación y Responsable del PAMR 2021			Lic. José Luis Sanvicente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación y Enlace de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco			Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco				

Considerando lo antes expuesto, la Lic. Carolina Gómez Bello pone la información a consideración del Comité y pregunta si existen comentarios al respecto, no habiendo más comentarios, las y los Integrantes del Comité generan el siguiente acuerdo:

TESCHA/CMR/ORD01/2022/002 El Comité de Mejora Regulatoria aprobó en lo general el Reporte de Avance de la Reconducción del PAMR 2021.

4. SEGUNDO INFORME PAMR 2022.

La Lic. Carolina Gómez Bello otorga el uso de la palabra al Lic. José Luis Sanvicente Rojas, para que informe a este comité sobre el Segundo informe PAMR 2022.

En uso de la palabra, el Lic. José Luis Sanvicente Rojas manifestó que la acción comprometida para el ejercicio 2022 corresponde a la Dirección de Administración, a quien le corresponde el programa anual 2022, que para el trimestre que se reporta, dicha dirección cumple con un avance del 25%, con lo cual se da cumplimiento al porcentaje señalado para este trimestre.



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 205W0 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
 Criterio de Mejora: Criterio Normativo: a
 Fecha de elaboración: 17/05/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 20/05/2022
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 6
 Número de acciones para 2022: 1

SEGUNDO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Elaboración de Manuales de Procedimientos					Creación	12/2022	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	25%	Dirección de Administración y Finanzas
En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:										
L.C.P. Sandra Estrella García Castro Directora de Administración y Finanzas			Lic. José Luis Sanvicente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación y Enlace de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco			Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco				

Considerando lo antes expuesto, la Lic. Carolina Gómez Bello pone la información a consideración del Comité y pregunta si existen comentarios al respecto, no habiendo más comentarios, las y los Integrantes del Comité generan el siguiente acuerdo:

TESCHA/CMR/ORD01/2022/003 El Comité de Mejora Regulatoria aprobó en lo general el Segundo Informe PAMR 2022.

5. PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES DEL RETYS.

La Lic. Carolina Gómez Bello otorga el uso de la palabra al Lic. José Luis Sanvicente Rojas, para que informe a este comité sobre este punto.

En uso de la voz el Lic. José Luis Sanvicente Rojas informa que se tienen cinco fichas que van a ser modificadas, las cuales no habían sufrido una actualización desde hace dos años; que con la migración al nuevo sistema de trámites y servicios, nos hacen observación respecto de las cuotas de la misma descripción de contenido dentro de los trámites en el sistema, por lo que se optó, que control escolar hiciera una revisión y registrara las fichas para el control de modificaciones que van a tener el

mismo efecto que las fichas de baja, las cuales van a ser modificadas por nuestro enlace y posteriormente van a ser actualizadas.



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**



FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO	Tecnológico de Estudios Superiores de Chetumal		
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	Departamento de Control Escolar	ID DE USUARIO	CAPT-IALCO
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	Expedición de la Constancia de Créditos	ID DEL TRÁMITE O SERVICIO	593
CAUSAS DE LA MODIFICACIÓN			
DATOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS OFICINAS DESCENTRALIZADAS	DESCRIPCIÓN, REQUISITOS, COSTOS, TIEMPO DE RESPUESTA, PREGUNTAS FRECUENTES.	X	MODIFICACIONES AL MARCO LEGAL DEL TRÁMITE O SERVICIO
			X
CONTENIDO ACTUAL		CONTENIDO ACTUALIZADO	
Descripción:		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	
El alumno podrá solicitar la constancia de estudios durante el semestre que está cursando, o dentro de la duración de su carrera.		De conformidad con lo establecido en el Reglamento para Estudiantes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chetumal vigente de fecha 06 de agosto 2018, Art. 3 fracción XI. Asimismo, de acuerdo a lo que señala el Manual General de Organización de fecha 22 de septiembre de 2021, 210C16010101L, página 27, párrafo octavo, referente a Elaborar y emitir diplomas, constancias de estudios, certificadas y demás documentación escolar que avalen la instrucción académica de la comunidad estudiantil, así como difundir los lineamientos, normas, políticas y procedimientos para su otorgamiento.	
Fundamento legal:			
Decreto de creación Art. 5 fracc. IX, Reglamento de alumnos derechos y obligaciones de los estudiantes art 152 fracción II art 20 de inscripción y reinscripción		Decreto de creación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chetumal, Art. 3 fracción IX y Reglamento para Estudiantes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chetumal Capítulo XX de los derechos, obligaciones y responsabilidades de los estudiantes, art. 202	
Casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:			
Debe ser alumno inscrito dentro del periodo correspondiente a la entidad		Se cambia el texto cambiado, ya que por tratarse de una constancia de créditos cuantiosos no es condición que el estudiante esté inscrito en el terminado periodo.	



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**



FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

		pero si se requiere haber cursado por lo menos un semestre para generar calificación y créditos cubiertos.
Requisitos:		
1 El alumno podrá solicitar la constancia de estudios durante el semestre que está cursando, o dentro de la duración de su carrera.	1.- Haber cursado por lo menos un semestre escolar 2.- Realizar el pago de derechos 3.- Presentar el comprobante de pago correspondiente	Manual General de Organización de fecha 22 de septiembre de 2021, 210C16010101L, página 27, párrafo octavo, referente a Elaborar y emitir diplomas, constancias de estudios, certificadas y demás documentación escolar que avalen la instrucción académica de la comunidad estudiantil, así como difundir los lineamientos, normas, políticas y procedimientos para su otorgamiento.
Fundamento jurídico-administrativo:		
Decreto de creación Art. 5 fracc. IX, Reglamento de alumnos derechos y obligaciones de los estudiantes art 152 fracción II art 20 de inscripción y reinscripción	Manual General de Organización de fecha 22 de septiembre de 2021, 210C16010101L, página 27, párrafo octavo, referente a Elaborar y emitir diplomas, constancias de estudios, certificadas y demás documentación escolar que avalen la instrucción académica de la comunidad estudiantil, así como difundir los lineamientos, normas, políticas y procedimientos para su otorgamiento.	Manual General de Organización de fecha 22 de septiembre de 2021, 210C16010101L, página 27, párrafo octavo, referente a Elaborar y emitir diplomas, constancias de estudios, certificadas y demás documentación escolar que avalen la instrucción académica de la comunidad estudiantil, así como difundir los lineamientos, normas, políticas y procedimientos para su otorgamiento.
Criterios de resolución del trámite o servicio:		
Debe ser alumno inscrito dentro del periodo correspondiente a la entidad	Si no es a fue estudiante del Tecnológico, no se otorga el trámite Si no se cubre el costo del servicio, no se otorga el trámite Si se presentan los requisitos incompletos, no se otorga el trámite	Manual General de Organización de fecha 22 de septiembre de 2021, 210C16010101L, página 27, párrafo octavo, referente a Elaborar y emitir diplomas, constancias de estudios, certificadas y demás documentación escolar que avalen la instrucción académica de la comunidad estudiantil, así como difundir los lineamientos, normas, políticas y procedimientos para su otorgamiento.
Costo:		
32 PESOS	40 pesos	De conformidad con el oficio emitido por la Dirección General de Política Fiscal con fecha 22 de febrero de 2022 mediante el cual se reforma las tarifas y

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

		denominaciones de los bienes y servicios a proporcionar durante el ejercicio fiscal 2022 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.
Vigencia del costo:		
Periodo del costo: del 28/01/2014 al 31/12/2014	Periodo del costo: del 01/02/2022 al 31/12/2022	De conformidad con el oficio emitido por la Dirección General de Política Fiscal con fecha 22 de febrero de 2022 mediante el cual se reforma las tarifas y denominaciones de los bienes y servicios a proporcionar durante el ejercicio fiscal 2022 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.
Titular de la Unidad Administrativa Responsable:		
Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Correo electrónico: teschalco@hotmail.com	Lic. Verónica Sánchez Lara Correo electrónico: depto.control@escor@itesch.edu.mx	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Elaboró:		
Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Jefe de Control Escolar	Lic. Verónica Sánchez Lara Jefa del Departamento de Control Escolar	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Validó:		
Lic. P. José Carlos Fernández García Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	Lic. José Luis Sarcovente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Autorizó		
Lic. Edgar Daniel Sánchez Bastarras Director	Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Director General	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
ELABORÓ Lic. Verónica Sánchez Lara	AUTORIZACIÓN Lic. José Luis Sarcovente Rojas	FECHA DE ELABORACIÓN 14/junio/2022

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

Jefa del Departamento de Control Escolar	Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco		
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	Departamento de Control Escolar	ID DE USUARIO	GAPTCCHALCO
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	Expedición de la liberación de Residencias	ID DEL TRÁMITE O SERVICIO	597
CAUSAS DE LA MODIFICACIÓN			
DATOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS OFICINAS DESCONCENTRADAS	DESCRIPCIÓN, REQUISITOS, COSTOS, TIEMPO DE RESPUESTA, PREGUNTAS FRECUENTES.	X	MODIFICACIONES AL MARCO LEGAL DEL TRÁMITE O SERVICIO
X		X	
CONTENIDO ACTUAL	CONTENIDO ACTUALIZADO	JUSTIFICACION DEL CAMBIO	
Fundamento legal:			
Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional versión 1.0 Planes de estudio 2009-2010	Lineamiento para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional, Planes de Estudios para la formación y desarrollo de competencias profesionales. Octubre 2015.	Manual de lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México. Planes de Estudios para la formación y desarrollo de competencias profesionales. Octubre 2015.	
Titular de la Unidad Administrativa Responsable:			
Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Correo electrónico: teschalco@hotmail.com	Lic. Verónica Sánchez Lara Correo electrónico: depto.control escolar@tesch.edu.mx	De conformidad con el Artículo 26, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.	
Elaboró:			
Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Jefe de Control Escolar	Lic. Verónica Sánchez Lara Jefa del Departamento de Control Escolar	De conformidad con el Artículo 26, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.	
Validó:			
Lic. P. José Carlos Ferrández García Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	Lic. José Luis Sanvicente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	De conformidad con el Artículo 26, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.	
Autorizó:			

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

Lic. Edgar Daniel Sánchez Baideras Director	Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Director General	De conformidad con el Artículo 26, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
ELABORÓ	AUTORIZACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
Lic. Verónica Sánchez Lara Jefa del Departamento de Control Escolar	Lic. José Luis Sanvicente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	14/junio/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ENTACE DE MEJORA REGULATORIA	

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO		Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	Departamento de Control Escolar	ID DE USUARIO	CAPTCHALCO
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	Expedición de la Boleta Global	ID DEL TRÁMITE O SERVICIO	601
CAUSAS DE LA MODIFICACIÓN			
DATOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS OFICINAS DESCENTRALIZADAS		DESCRIPCIÓN, REQUISITOS, COSTOS, TIEMPO DE RESPUESTA, PREGUNTAS FRECUENTES.	X MODIFICACIONES AL MARCO LEGAL DEL TRÁMITE O SERVICIO X
CONTENIDO ACTUAL		CONTENIDO ACTUALIZADO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Fundamento legal:			
Decreto de creación Art. 5 fracc. IX; Reglamento de alumnos derechos y obligaciones de los estudiantes art 152 fracción III art 20 de inscripción y reinscripción.		Decreto de creación Art. 5 Fracción IX; Reglamento para Estudiantes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco Capítulo XX de los derechos, obligaciones y responsabilidades de los estudiantes, art. 202	Actualización del Reglamento de Estudiantes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, de fecha 06 de agosto de 2018. Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, sesión CXXI, celebrada el día 06 de agosto de 2018.
Costo:			
64 PESOS		73 pesos	De conformidad con el oficio emitido por la Dirección General de Política Fiscal con fecha 22 de febrero de 2022 mediante el cual se informa las tarifas y denominaciones de los bienes y servicios a proporcionar durante el ejercicio fiscal 2022 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.
Vigencia del costo:			
Periodo del costo: del 28/01/2014 al 31/12/2014		Periodo del costo: del 01/02/2022 al 31/12/2022	De conformidad con el oficio emitido por la Dirección General de Política Fiscal con fecha 22 de febrero de 2022 mediante el cual se informa las tarifas y denominaciones de los bienes y servicios a proporcionar durante el ejercicio fiscal 2022 del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.
Titular de la Unidad Administrativa Responsable:			

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Correo electrónico: teschico@hotmail.com	Lic. Verónica Sánchez Lara Correo electrónico: depta.control escolar@tesch.edu.mx	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Elaboró:		
Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Jefe del Departamento de Control Escolar	Lic. Verónica Sánchez Lara Jefa del Departamento de Control Escolar	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Validó:		
Lic. P. José Carlos Fernández García Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	Lic. José Luis Sarvizente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Autorizó:		
Lic. Edgar Daniel Sánchez Balcaras Director	Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Director General	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
ELABORÓ	AUTORIZACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
Lic. Verónica Sánchez Lara Jefa del Departamento de Control Escolar	Lic. José Luis Sarvizente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	14/junio/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco		
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	Departamento de Control Escolar	ID DE USUARIO	CAPTCHALCO
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	Registro del Título Profesional	ID DEL TRÁMITE O SERVICIO	654
CAUSAS DE LA MODIFICACIÓN			
DATOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS OFICINAS DESCONCENTRADAS	DESCRIPCIÓN, REQUISITOS, COSTOS, TIEMPO DE RESPUESTA, PREGUNTAS FRECUENTES.	X	MODIFICACIONES AL MARCO LEGAL DEL TRÁMITE O SERVICIO X
CONTENIDO ACTUAL	CONTENIDO ACTUALIZADO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	
Fundamento legal:			
Lineamiento para la Titulación Integral versión 1.0 Planes de Estudio 2009-2010	Capítulo tercero, sección primer, art. 13 del Reglamento para la inscripción de títulos, diplomas y grados académicos en la Secretaría de Educación del Estado de México	El trámite de registro de título profesional esta fundamentado en el Reglamento para la inscripción de títulos, diplomas y grados académicos en la Secretaría de Educación del Estado de México, ya que el fundamento inicialmente registrado se refiere únicamente al proceso para obtener la titulación integral, no así para el registro ante la Dirección de Profesiones.	
Plazo máximo de respuesta:			
1 Día	40 días hábiles	Se cambia el tiempo máximo de respuesta, considerando el tiempo que se lleva al interior de la Institución la elaboración y firma del Título profesional, así como los 20 días hábiles con los que cuenta la Subdirección de Profesiones para devolver el Título profesional, debidamente inscrito, de conformidad con el Art. 17 del Reglamento para la inscripción de títulos, diplomas y grados académicos en la Secretaría de Educación del Estado de México.	
Pasos a seguir para realizar el trámite o servicio:			
Haber o abierto los pagos Acreditarse al Examen Profesional de Titulación	Haber cubierto los pagos Acreditar el Examen Profesional de Titulación Presentarse a firmar el Título Profesional una vez elaborado	Se agrega un paso mas al tramite, ya que se requiere contar la firma y huella del titulado para poder ser enviado a la Subdirección de Profesionales al tramite de inscripción ante la Dirección de Profesiones.	

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

Fundamento jurídico-administrativo:		
Manual de normativo de procedimientos académico administrativo 1937.	Reglamento para la inscripción de títulos, diplomas y grados académicos en la Secretaría de Educación del Estado de México y Procedimiento de Elaboración y Validación del Título Profesional, del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.	Se cambia el fundamento jurídico-administrativo, ya que el registrado inicialmente no fundamenta el trámite correspondiente.
Costo:		
858 PESOS	1113 pesos	De conformidad con lo establecido en el portal de servicios al contribuyente del Gobierno de Estado de México, apartado de Educación. Por lo conceptos de inscripción de título profesional licenciatura o grado académico con timbre holograma y Autenticación de títulos profesionales, diplomas o grados académicos electrónicos, para escuelas estatales oficiales o particulares incorporadas de: Licenciatura o posgrado, por cada uno.
Vigencia del costo:		
Periodo del costo: del 28/01/2014 al 31/12/2014	Periodo del costo: del 15/01/2022 al 31/12/2022	De conformidad con lo establecido en el portal de servicios al contribuyente del Gobierno de Estado de México, apartado de Educación. Por lo conceptos de inscripción de título profesional licenciatura o grado académico con timbre holograma y Autenticación de títulos profesionales, diplomas o grados académicos electrónicos, para escuelas estatales oficiales o particulares incorporadas de: Licenciatura o posgrado, por cada uno.
Titular de la Unidad Administrativa Responsable:		
Lic. Guillermo Gustavo Palomá Torres Correo electrónico: teschcalco@netmex.com	Lic. Verónica Sánchez Lara Correo electrónico: depto.control@tesch.edu.mx	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Elaboró:		
Lic. Guillermo Gustavo Palomá Torres Jefe de Control Escolar	Lic. Verónica Sánchez Lara Jefa del Departamento de Control Escolar	

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

		De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Validó:		
Lic. P. José Carlos Fernández García Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	Lic. José Luis Sanvicente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Autorizó:		
Lic. Edgar Darío Sánchez Balderas Director	Lic. Guillermo Gustavo Falcon Torres Director General	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
ELABORÓ Lic. Verónica Sánchez Lara Jefa del Departamento de Control Escolar	AUTORIZACIÓN Lic. José Luis Sanvicente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	FECHA DE ELABORACIÓN 14/junio/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco		
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	Departamento de Control Escolar	ID DE USUARIO	CAPTCHALCO
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	Legalización de Certificado	ID DEL TRÁMITE O SERVICIO	690
CAUSAS DE LA MODIFICACIÓN			
DATOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS OFICINAS DESCENTRALIZADAS	DESCRIPCIÓN, REQUISITOS, COSTOS, TIEMPO DE RESPUESTA, PREGUNTAS FRECUENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIONES AL MARCO LEGAL DEL TRÁMITE O SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>
CONTENIDO ACTUAL	CONTENIDO ACTUALIZADO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	
Fundamento legal: Decreto de creación Art. 5 fracc. IX, Reglamento de alumnos derechos y obligaciones de los estudiantes art. 152 fracción II.	Decreto de creación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, Art. 5 Fracción IX, y Reglamento para Estudiantes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco Capítulo XX de los derechos, obligaciones y responsabilidades de los estudiantes, art. 202	Actualización del Reglamento de Estudiantes del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, de fecha 06 de agosto de 2018. Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, sesión CXII, celebrada el día 06 de agosto de 2018.	
Fundamento jurídico-administrativo: Decreto de creación Art. 5 fracc. IX, Reglamento de alumnos derechos y obligaciones de los estudiantes art. 152 fracción II.	Manual General de Organización de fecha 22 de septiembre de 2021, 210C1801010101, página 27, párrafo octavo, referente a Elaborar y emitir diplomas, constancias de estudios, certificados y demás documentación escolar que avalen la instrucción académica de la comunidad estudiantil, así como difundir los lineamientos, normas, políticas y procedimientos para su otorgamiento.	Manual General de Organización de fecha 22 de septiembre de 2021, 210C1801010101, página 27, párrafo octavo, referente a Elaborar y emitir diplomas, constancias de estudios, certificados y demás documentación escolar que avalen la instrucción académica de la comunidad estudiantil, así como difundir los lineamientos, normas, políticas y procedimientos para su otorgamiento.	
Costo:			
80 PESOS	115 pesos	De conformidad con lo establecido en el portal de servicios al contribuyente del Gobierno de Estado de México, apartado de Legalizaciones. Por el concepto de Legalización de firmas autógrafas de servidores públicos del poder ejecutivo de educación certificados de estudio.	
Vigencia del costo:			

FICHA PARA EL CONTROL DE MODIFICACIONES

Periodo del costo: del 28/01/2014 al 31/12/2014	Periodo del costo: del 01/01/2022 al 31/12/2022	De conformidad con lo establecido en el portal de servicios al contribuyente del Gobierno de Estado de México, apartado de Legalizaciones. Por el concepto de Legalización de firmas autógrafas de servidores públicos del poder ejecutivo de educación certificados de estudio.
Titular de la Unidad Administrativa Responsable:		
Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Correo electrónico: teschaicol@hotmail.com	Lic. Verónica Sánchez Lara Correo electrónico: depto.controlescolar@tesch.edu.mx	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Elaboró:		
Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Jefe de Control Escolar	Lic. Verónica Sánchez Lara Jefa del Departamento de Control Escolar	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Validó:		
Lic. P. José Carlos Fernández García Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	Lic. José Luis Sanvicente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
Autorizó:		
Lic. Edgar Daniel Sánchez Balderas Director	Lic. Guillermo Gustavo Falcón Torres Director General	De conformidad con el Artículo 28, fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y sus Municipios.
ELABORÓ Lic. Verónica Sánchez Lara Jefa del Departamento de Control Escolar	AUTORIZACIÓN Lic. José Luis Sanvicente Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	FECHA DE ELABORACIÓN 14/junio/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	

Considerando lo antes expuesto, la Lic. Carolina Gómez Bello pone la información a consideración del Comité y pregunta si existen comentarios u observaciones al respecto, no habiendo más comentarios, las y los Integrantes del Comité generan el siguiente acuerdo:

TESCHA/CMR/ORD01/2022/004 El Comité de Mejora Regulatoria aprobó en lo general la presentación de las fichas para altas y bajas del RET para el control de modificaciones del RETYS.

6. PRESENTACIÓN DE LAS FICHAS PARA ALTAS Y BAJAS DEL RETYS.

La Lic. Carolina Gómez Bello otorga el uso de la palabra al Lic. José Luis Sanvicente Rojas, para que informe a este comité sobre este punto.

En uso de la palabra, el Lic. José Luis Sanvicente Rojas, informa que se tiene únicamente una ficha respecto a la baja del trámite para la obtención de becas de manutención, asimismo, informa que ya se requisito el formato de la ficha de la baja que es parte del procedimiento, mismo que se presentó ante este comité en sesiones anteriores, sin embargo, con el enlace de Mejora Regulatoria se harán las gestiones pertinentes para

que se concluya con el trámite de baja, aclarando que anteriormente la gestión le correspondía directamente al Tecnológico, como se refiere en la justificación, sin embargo, en la actualidad es un trámite que ya no lo lleva a cabo el Tecnológico por lo que es necesario darlo de baja del propio sistema de trámites y servicios.

Se agregan al presente como anexo 2, la ficha de control para altas y bajas del RETYS.



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS



FICHA DE CONTROL PARA ALTAS Y BAJAS DEL REGISTRO

SECRETARÍA U ORGANISMO DESCENTRALIZADO	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco		
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	Departamento de Control Escolar		
ID DE USUARIO	CAPTCHALCO	ALTA	BAJA X
	ALTA	BAJA	
DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO (ID)	Trámite para la obtención de la Beca de Manutención (590)		
FUNDAMENTO LEGAL	Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), publicado en el DOF el 31 de mayo de 2019, donde se establece la única atribución para otorgar las becas; abrogando cualquier otra disposición que contravenga el decreto.		
PROBLEMÁTICA A RESOLVER CON EL MOVIMIENTO DEL TRÁMITE O SERVICIO	Es un trámite que ya no se realiza, ya que la convocatoria de la beca de manutención se publica a nivel federal a través de la CNBBBJ (Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez) y el trámite es realizado directamente por los interesados a través de la plataforma SUBES (Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior)		
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BENEFICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MOVIMIENTO DEL TRÁMITE O SERVICIO	Este trámite ya no lo realiza el Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, por lo que facilita que los estudiantes puedan postularse directamente para la beca, a través de lo que establece la CNBBBJ y evitar la intervención de intermediarios.		
DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA PARA EFECTUAR EL MOVIMIENTO DEL TRÁMITE O SERVICIO	De conformidad con el acuerdo número TESCHA/CMR/EXT01/2022/004 del acta de la primera sesión extraordinaria 2022, celebrada el día 02 de febrero 2022 del Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.		
ELABORÓ	AUTORIZACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
Lic. Verónica Sánchez Lora Jefa del Departamento de Control Escolar	Lic. José Luis Soriano Rojas Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación	14/junio/2022	
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		

Considerando lo antes expuesto, la Lic. Carolina Gómez Bello pone la información a consideración del Comité y pregunta si existen comentarios u observaciones al respecto, no habiendo más comentarios, las y los Integrantes del Comité generan el siguiente acuerdo:

TESCHA/CMR/ORD01/2022/005 El Comité de Mejora Regulatoria aprobó en lo general la presentación de las fichas para altas y bajas del RETYS.

7. ASUNTOS GENERALES

No hubieron asuntos generales que atender.

8. ACUERDOS DE LA SESIÓN

Una vez agotados los asuntos del orden del día, se generan los siguientes Acuerdos:


CÓDIGO	ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA
TESCHA/CMR/ORD02/2022/001	El Comité de Mejora Regulatoria aprobó el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.
TESCHA/CMR/ORD02/2022/002	El Comité de Mejora Regulatoria aprobó en lo general el Reporte de Avance de la Reconducción del PAMR 2021.
TESCHA/CMR/ORD02/2022/003	El Comité de Mejora Regulatoria aprobó en lo general el Segundo Informe PAMR 2022.
TESCHA/CMR/ORD02/2022/004	El Comité de Mejora Regulatoria aprobó en lo general la presentación de las fichas para altas y bajas del RET para el control de modificaciones del RETyS.
TESCHA/CMR/ORD02/2022/005	El Comité de Mejora Regulatoria aprobó en lo general la presentación de las fichas para altas y bajas del RETyS

Habiendo agotado los puntos del Orden del Día, y siendo las 13:30 horas del día 20 de junio del año 2022, se da por concluida la Segunda Sesión

Ordinaria 2022 del Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron.



LIC. JOSÉ LUIS SANVICENTE ROJAS
Titular de la Unidad de Planeación y
Evaluación
y Enlace de Mejora Regulatoria



**LCDO. RICARDO MANUEL
HERNÁNDEZ**
Titular del Órgano Interno de
Control en el Tecnológico de
Estudios Superiores de Chalco



LIC. CAROLINA GÓMEZ BELLO
Jefa de la Unidad de Jurídica y
Presidenta Suplente del Comité

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.